

## INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RELACIONADA CON EL RIESGO DE BLANQUEO DE CAPITALES, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA PARA EL SECTOR FIDUCIARIO

El documento de captura de información estadística requerido por esta Superintendencia para el riesgo de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, en adelante BC/FT/FPADM, consta de un archivo en Excel con seis (6) hojas de cálculo, así:

1. Declaración,
2. Información Estructural y Financiera
3. Información del riesgo cliente,
4. Información de riesgo productos y servicios,
5. Información del riesgo de canales de distribución, e
6. Información del riesgo zona geográfica

Esta solicitud de información tendrá carácter semestral. Las fechas de corte serán al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año. La información deberá ser remitida a la Superintendencia de Bancos de Panamá a más tardar el día 31 del mes siguiente a la fecha de corte de cada periodo.

Al momento de completar la información requerida en el documento, tenga en cuenta:

- Solo diligenciar las celdas que se encuentran en color gris
- Toda la información que comprenda importes debe ser remitida en la moneda local (Balboas B/.), sin puntos, ni comas y tampoco signo de moneda.
- Por ninguna razón debe agregar, eliminar o modificar la estructura del archivo.
- Los formatos de fecha debe ser: dd/mm/aaaa.
- Las celdas que requieran información cuantitativa debe ser diligenciada sin puntos, comas o descrita en texto.

### I. **DECLARACIÓN:**

Fundamento Legal:

Ley 23 del 27 de abril de 2015

Acuerdo 004 del 8 de julio de 2014

Es de suma importancia advertir que la información detallada en el presente instructivo compromete institucionalmente a la entidad reportante y personalmente a quienes la presentan a esta autoridad.

En tal sentido, la Fiduciaria certifica que las declaraciones e información contenidas en dicho formulario son verdaderas y correctas y autoriza a la Superintendencia de Bancos de Panamá a usarlo para monitoreo y supervisión. Dicha declaración solicita indicar nombre y cargo de quien completa el documento, además del nombre del Oficial de Cumplimiento que acompaña la veracidad de la información reportada.

1. Fecha del reporte (dd/mm/aaaa): corresponde a la fecha que se realiza el reporte a esta autoridad. Formato (dd/mm/aaaa).
2. Fecha del corte del reporte (dd/mm/aaaa): **Por única vez** y con el propósito de contar con información de dos (2) periodos diferentes, el presente Formulario de Captura de Información Estadística en materia del riesgo de PBC/CFT/CFPADM **requiere ser diligenciado inicialmente para los dos cortes semestrales del año 2016:**

**Primer Reporte o Documento 1.** La fecha de corte para el reporte de información será al **30 de junio de 2016**. Sin embargo, para las variables transaccionales (Comisiones, valor de los activos fideicomitidos u otros), se debe considerar el **periodo comprendido entre 1 de enero 2016 a 30 de junio 2016**.

**Segundo Reporte o Documento 2.** La fecha de corte para el reporte de información será al **31 de diciembre de 2016**. Sin embargo, para las variables transaccionales (Comisiones, valor de los activos fideicomitidos u otros), se debe considerar el **periodo comprendido entre 1 de julio 2016 a 31 de diciembre 2016**.

**Posteriormente, se registrá con base en las fechas de reporte requerido:**

*“Esta solicitud de información tendrá carácter semestral. Las fechas de corte serán al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año. La información deberá ser remitida a la Superintendencia de Bancos de Panamá a más tardar el día 31 del mes siguiente a la fecha de corte de cada periodo.”*

3. Nombre de la entidad: corresponde al nombre de la entidad tal como consta en la licencia otorgada por esta autoridad.
4. Preparado por: corresponde al nombre y cargo de quien completa el documento.
5. Nombre del Oficial de Cumplimiento: corresponde al nombre del Oficial de Cumplimiento de conformidad con la última notificación presentada a esta Superintendencia.

## II. INFORMACIÓN ESTRUCTURAL Y FINANCIERA DEL SUJETO OBLIGADO

### A. Información general del sujeto obligado

1. Teléfono(s) de contacto del Oficial de Cumplimiento: Número telefónico institucional que permite contactar directamente al Oficial de Cumplimiento.

### B. Información estructural y datos financieros

1. Si la entidad es matriz panameña de un grupo: si la Fiduciaria es matriz panameña de un grupo financiero/económico, sírvase especificar el nombre del grupo financiero/económico, en caso de no aplicar indique N / A.
  - 1.1. Filiales reguladas
    - 1.1.1. Cuántas: En caso de que la Fiduciaria sea matriz, especifique el número de filiales o subsidiarias reguladas.
    - 1.1.2. Tipo de entidad(es): En caso de que la Fiduciaria sea matriz, detalle los sectores en los que se encuentran las filiales o subsidiarias reguladas.
  - 1.2. Filiales en el exterior
    - 1.2.1. Cuántas: En caso de que la Fiduciaria sea matriz y tenga filiales o subsidiarias en el extranjero, especifique el número de filiales extranjeras reguladas.
    - 1.2.2. Tipo de entidad(es): En caso de que la Fiduciaria sea matriz, detalle los sectores en los que se encuentran las filiales o subsidiarias extranjeras reguladas.
    - 1.2.3. Relación de países: En caso de que la Fiduciaria sea matriz y tenga filiales o subsidiarias en el extranjero, detalle los países en que se encuentran las filiales.
  - 1.3. Filiales no reguladas:
    - 1.3.1. Cuántas: En caso de que la Fiduciaria sea matriz y tenga filiales o subsidiarias no reguladas en el país o en el extranjero, especifique la cantidad.
    - 1.3.2. Tipo de entidad(es): En caso de que la Fiduciaria sea matriz y tenga filiales o subsidiarias no reguladas en el país o en el extranjero, detalle los sectores en los que se encuentran las filiales no reguladas.
2. Si la entidad es parte (no matriz) de un grupo financiero: Especifique el nombre de la matriz a que pertenece. De no aplicar, indique N / A.
3. Total de colaboradores de la Fiduciaria: Indique la totalidad de los colaboradores en carácter de dependencia con la fiduciaria, independientemente al tipo de vinculación (nombrados, contratados, etc.).

4. Nombre del Oficial de Cumplimiento Suplente: En caso de ausencia temporal del Oficial de Cumplimiento Principal, nombre de la persona que asumiría el rol y responsabilidades del oficial de cumplimiento.
5. Total de colaboradores de la estructura de cumplimiento: Número de personas que trabajan en la unidad/área de prevención de BC/FT/FPADM.
6. Nombre de la Herramienta de Monitoreo: Nombre la herramienta con que cuenta la Fiduciaria para fines de prevención del riesgo BC/FT/FPADM.
7. Versión de la Herramienta de Monitoreo: Si la herramienta anteriormente descrita tiene diferentes versiones, detalle la versión que actualmente aplica la Fiduciaria.
8. Fecha de implementación de la Herramienta de Monitoreo: (dd/mm/aaaa) fecha desde que la Fiduciaria empezó a utilizar la herramienta de monitoreo
9. Fecha de última actualización de la Herramienta de Monitoreo: (dd/mm/aaaa) fecha de la última actualización de la herramienta de monitoreo.
10. Proveedor de la Herramienta de Monitoreo: De aplicar, nombre del proveedor de la Herramienta de Monitoreo.
11. Total de alertas generadas dentro del periodo de reporte: Cantidad de alertas generadas dentro del periodo de reporte.
12. Total número de reportes de operaciones sospechosas (ROS) en el periodo: Cantidad de reportes de operación (es) sospechosas enviados a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) dentro del periodo de reporte.
13. Reportes de transacciones en efectivo (RTE) en el periodo:
  - 13.1. Cantidad: Cantidad de reportes de operación en efectivo dentro del periodo de reporte.
  - 13.2. Valor: Valor total de las operaciones en efectivo dentro el periodo de reporte.
14. Total activos: corresponde al total de activos a la fecha de corte.
15. Total ingresos por comisiones: corresponde a las comisiones generadas en concepto de:
  - 15.1. Comisiones por administración de fideicomisos: valor de las comisiones por la administración de fideicomisos.
  - 15.2. Comisiones por otros servicios: valor de las comisiones por otros servicios.
16. Legislación de los contratos de fideicomisos: Se refiere a la ley bajo la cual se constituyen los contratos de fideicomisos:
  - 16.1 En Panamá: corresponde al número de contratos de fideicomisos constituidos bajo la legislación panameña
  - 16.2 En otros países: corresponde al número de contratos de fideicomisos constituidos bajo otra legislación y el detalle de los países

## **C. Información sobre los Factores de Riesgo de BC/FT/FPADM**

### **I. INFORMACIÓN DEL RIESGO CLIENTE:**

Para la información del tipo de clientes (fideicomitentes) que se detalla a continuación se requiere tanto la cantidad de clientes como el volumen transaccional – valor de las comisiones

1. Fideicomitentes clasificados como Personas Naturales:
  - 1.1. Total Nacionales: Corresponde a clientes con nacionalidad panameña.
  - 1.2. Total Extranjeros: Corresponde a clientes con nacionalidad extranjera.
2. Fideicomitentes Clasificados como Personas Jurídicas:
  - 2.1. Total Nacionales: Corresponde a clientes clasificados como personas jurídicas constituidas en Panamá.
  - 2.2. Total Extranjeros: Corresponde a clientes clasificados como personas jurídicas constituidas en el extranjero.
  - 2.3. Fideicomitentes con acciones al portador: Corresponde a los clientes que son personas jurídicas cuyas acciones se encuentran al portador, parcial o totalmente. Estos datos no incluyen a los clientes con el 100% de su paquete accionario de tipo nominativo.
  - 2.4. Fideicomitentes clasificados como Fundaciones de interés privado: corresponde a clientes identificados como fundaciones de interés privado.
  - 2.5. Fideicomitentes clasificados como Fundaciones sin fines de lucro: corresponde a clientes identificados como Fundaciones sin fines de lucro.
  - 2.6. Fideicomitentes clasificados como Organizaciones sin fines de lucro (OSL): corresponde a clientes identificados como Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSL).
  - 2.7. Fideicomitentes que mantienen relaciones contractuales con el gobierno: Corresponde a clientes que mantengan contratos con el gobierno.
3. Fideicomitentes clasificados como Persona Expuesta Políticamente (PEP)
  - 3.1. Nacionales: Corresponde a los clientes que la Fiduciaria ha clasificado como PEP de nacionalidad panameña.
  - 3.2. Extranjeros: Corresponde a los clientes que la Fiduciaria ha clasificado como PEP de nacionalidad extranjera.
4. Otras categorías de clientes:
  - 4.1. Fideicomitentes en Zonas Francas: Total de clientes que operan en zona franca.
  - 4.2. Fideicomitentes que utilizan cuantías elevadas de dinero: Correspondiente a los principales clientes que utilicen cuantías elevadas de dinero (Depósitos).
5. Clasificación de fideicomitentes por riesgo por parte de la Fiduciaria:
  - 5.1. Alto: Corresponde a los clientes que la Fiduciaria ha clasificado como de alto riesgo.
  - 5.2. Medio: Corresponde a los clientes que la Fiduciaria ha clasificado como de medio riesgo.
  - 5.3. Bajo: Corresponde a los clientes que la Fiduciaria ha clasificado como de bajo riesgo.

## II. INFORMACIÓN DE RIESGO PRODUCTOS Y SERVICIOS:

## Relación de Productos Activos

Para la siguiente relación de productos y servicios se requiere información sobre la cantidad de contratos y el valor de los activos fideicomitados y su ubicación:

### Tipos de contratos

1. Fideicomiso de administración: Es aquel en que el fideicomitente entrega bienes o derechos al fiduciario para que los administre, de acuerdo a lo establecido en el contrato.
  - 1.1. Activos en Panamá: corresponde al número de contratos y valor de los bienes y derechos fideicomitados localizados en Panamá.
  - 1.2. Activos en el extranjero: corresponde al número de contratos y valor de los bienes y derechos fideicomitados localizados en el extranjero.
  - 1.3. Activos en Panamá y en el extranjero: corresponde al número de contratos y valor de los bienes y derechos fideicomitados localizados en Panamá y el extranjero.
  - 1.4. Activos en zona franca: corresponde al número de contratos y valor de los bienes y derechos fideicomitados localizados en zonas francas.
2. Fideicomiso de inversión: Es aquel en que el fideicomitente entrega una suma determinada al fiduciario, para que éste realice inversiones productivas.
  - 2.1. Activos en Panamá: corresponde al número de contratos y valor de los bienes y derechos fideicomitados localizados en Panamá.
  - 2.2. Activos en el extranjero: corresponde al número de contratos y valor de los bienes y derechos fideicomitados localizados en el extranjero.
  - 2.3. Activos en Panamá y en el extranjero: corresponde al número de contratos y valor de los bienes y derechos fideicomitados localizados en Panamá y el extranjero.
  - 2.4. Activos en zona franca: corresponde al número de contratos y valor de los bienes y derechos fideicomitados localizados en zonas francas.
3. Fideicomiso de garantía: Es aquel que se efectúa para garantizar el cumplimiento de un compromiso contraído por el fideicomitente.
  - 3.1. Activos en Panamá: corresponde al número de contratos y valor de los bienes y derechos fideicomitados localizados en Panamá.
  - 3.2. Activos en el extranjero: corresponde al número de contratos y valor de los bienes y derechos fideicomitados localizados en el extranjero.
  - 3.3. Activos en Panamá y en el extranjero: corresponde al número de contratos y valor de los bienes y derechos fideicomitados localizados en Panamá y el extranjero.
  - 3.4. Activos en zona franca: corresponde al número de contratos y valor de los bienes y derechos fideicomitados localizados en zonas francas.
4. Fideicomiso de activo subyacente (Titularización): Es aquel en el que el Fideicomitente entrega bienes o derechos al fiduciario para que este con base al valor real de los mismos y sus ingresos futuros emita títulos valores para colocarlos en el mercado.

5. Fideicomiso inmobiliario o de construcción: Es aquel por el cual se transfiere un bien inmueble a la fiduciaria para que lo administre con la finalidad de desarrollar un proyecto inmobiliario.
  - 5.1. Activos en Panamá: corresponde al número de contratos y valor de los bienes y derechos fideicomitidos localizados en Panamá.
  - 5.2. Activos en el extranjero: corresponde al número de contratos y valor de los bienes y derechos fideicomitidos localizados en el extranjero.

### **Relación de Servicios por Riesgo**

#### Servicios

6. Otros Servicios Corporativos: Cualquier otra actividad o servicio que sea distinta al negocio fiduciario. Para ello se requiere la relación de las actividades o servicios, cantidad de clientes y el valor de las comisiones.

### **III. INFORMACIÓN DEL RIESGO DE CANALES DE DISTRIBUCIÓN:**

Para la información del riesgo canales de distribución que se detalla a continuación se requiere tanto la cantidad de clientes como el volumen transaccional – Total de bienes y/o derechos fideicomitidos

1. Suscripción de contratos fiduciarios referidos por entidades al grupo al que pertenece la fiduciaria: Se requiere el número de clientes (fideicomitentes) vinculados a la fiduciaria por entidades locales del grupo económico o financiero al que pertenece, así como, el total de los bienes y derechos fideicomitidos.
2. Suscripción de contratos fiduciarios referidos por entidades extranjeras del grupo: Se requiere el número de clientes (fideicomitentes) vinculados a la fiduciaria por entidades extranjeras del grupo económico o financiero al que pertenece, así como, el total de los bienes y derechos fideicomitidos.
3. Suscripción de contratos fiduciarios referidos por Intermediarios locales: Se requiere el número de clientes (fideicomitentes) vinculados a la fiduciaria por intermediarios locales, así como, el total de los bienes y derechos fideicomitidos.
4. Suscripción de contratos fiduciarios referidos por Intermediarios extranjeros: Se requiere el número de clientes (fideicomitentes) vinculados a la fiduciaria por intermediarios extranjeros, así como, el total de los bienes y derechos fideicomitidos.

### **IV. INFORMACIÓN DEL RIESGO DE ZONAS GEOGRÁFICAS:**

Para la información del riesgo de zona geográfica que se detalla a continuación se requiere tanto la cantidad de clientes (fideicomitentes) como el volumen transaccional – Total de bienes y derechos fideicomitidos

1. Zona Local (panameña): estas variables corresponden a la cantidad de clientes (fideicomitentes) domiciliados en la República de Panamá.

Además, teniendo en cuenta la clasificación de riesgo adoptada por la entidad, sírvase seleccionar según corresponda, el nivel de riesgo (alto, medio o bajo) que representa las zonas geográficas nacionales descritos en los campos 1.1 al 1.10., así como, el volumen transaccional – Total de bienes y derechos fideicomitidos:

- 1.1. Provincia Bocas del Toro
  - 1.2. Provincia Coclé
  - 1.3. Provincia Colón
  - 1.4. Provincia Chiriquí
  - 1.5. Provincia Darién
  - 1.6. Provincia Herrera
  - 1.7. Provincia Los Santos
  - 1.8. Provincia Panamá
  - 1.9. Provincia Veraguas
  - 1.10. Provincia Panamá Oeste
2. **Zona Internacional:** corresponde al país de domicilio declarado por el cliente (fideicomitente).
- 2.1. Jurisdicciones sujetas a sanciones de la Organización de Naciones Unidas (ONU): corresponde a los clientes (fideicomitentes) que estén domiciliados en países sujetos a sanciones de ONU. Para ello se solicita el nombre del país, el número de clientes y el total de los bienes y derechos fideicomitidos.
  - 2.2. Países listados por GAFI por fallas en controles: corresponde a los clientes que estén domiciliados en países sujetos a sanciones de GAFI. Para ello se solicita el nombre del país, el número de clientes y el total de los bienes y derechos fideicomitidos.
  - 2.3. Otros países de alto riesgo de acuerdo a análisis realizado por la entidad: corresponde a clientes que estén domiciliados en otros países de alto riesgo de acuerdo al análisis realizado por la entidad y que no estén contenidos en los listados anteriores. Y para ello se solicita el nombre del país, el número de clientes el total de los bienes y derechos fideicomitidos.

Recordamos que:

1. La forma de remitir esta información es en forma digital en formato Excel, vía e-mail a ([soporte@superbancos.gob.pa](mailto:soporte@superbancos.gob.pa)).
2. Las consultas relacionadas con este requerimiento, deben ser dirigidas al correo: ([soporte@superbancos.gob.pa](mailto:soporte@superbancos.gob.pa)).